



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP – UNC: 0052613/2015

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0052613/2015 por el que se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Psicóloga Juliana Tabares Esguerra por las tareas de tutoría para la Especialización en Psicopedagogía Escolar;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

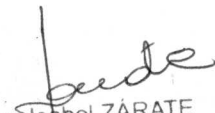
ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Psicóloga Juliana Tabares Esguerra desde el 01 al 29 de febrero del año 2016, abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 3500,00 (pesos tres mil quinientos con 00/100)

ARTICULO 2º. La contratación se registrará por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Especialización en Psicopedagogía Escolar (A.0001.012.002.012.12.27.20.00.02.00.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 MAR 2016
RESOLUCION Nº: 0215
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades